

LA LLEGADA A ESPAÑA DEL MARONITA ELIAS SCIDIAC

POR

MARIANO ARRIBAS PALAU

En el libro *Murcia musulmana*, de que es editor Francisco J. Flores Arroyuelo (1), figura un amplio estudio de Alfonso Carmona González titulado «Murcia ¿una fundación árabe? (Nuevos datos y conclusiones)» (2). En la página 97 reproduce un párrafo, tomado de la obra del canónigo J. Lozano, *Batistania y Contestania del Reyno de Murcia...*, que comienza así:

“*Mursiet* denota en árabe el *amarradero de las embarcaciones*, según el maronita D. Elías Scidiac” (3).

Y a continuación nos dice el profesor Carmona:

“Acerca de E. Scidiac no tengo más noticia que la que nuestro autor nos proporciona. Sería interesante saber si su obra es anterior a la de Casiri”.

Habiendo tropezado en varias ocasiones entre la documentación del Archivo Histórico Nacional de Madrid con datos relacionados con Elías Scidiac, me ha parecido que tal vez sería oportuno darlos a conocer ahora en la revista *Murgetana*.

(1) Ayuntamiento de Murcia, Ediciones Almudí [Torrejón de Ardoz (Madrid). Impr. Prudencia Ibáñez Campos], 1989.

(2) Pp. 85-147.

(3) En nota 15 al pie de la misma pág. 97, se nos dice que el párrafo que comienza así figura en la citada obra de LOZANO, *Disert.*, IV, 113-4.

(4) El título de conde de Floridablanca fue concedido a José Moñino en octubre de 1773 (*Gazeta de Madrid* núm. 43, del martes 26 de octubre de 1773, p. 380). En febrero de 1777, Carlos III aceptó la dimisión de Jerónimo Grimaldi, marqués de Grimaldi, como primer secretario de Estado y del Despacho Universal, nombrando para sustituirle al conde de Floridablanca (*Gazeta de Madrid* núm. 8, del martes 25 de febrero de 1777, p. 71).



A mediados de septiembre de 1785, el primer ministro español conde de Floridablanca (4) decía a Juan de Bouligny, representante español ante el sultán de Turquía (5), que “hacen suma falta en esta Corte un par de sujetos, a lo menos, que entiendan, hablen, traduzcan y escriban con franqueza la lengua turca” (6).

Cuando Juan de Bouligny recibe esta carta, realiza sus gestiones para localizar a las dos personas que reunieran las condiciones señaladas por el conde de Floridablanca y en el mes de febrero del año siguiente puede ya decir al primer ministro español que se le han presentado dos sujetos que entienden las «lenguas orientales». De uno de ellos nos da Bouligny esta referencia:

“Elías Chidiac, sacerdote natural de Alepo, alum[n]o de la Propaganda, con el permiso de la qual pasará a España, en tal que se le pueda colocar agregado a la Biblioteca del Escorial; habla, lee y escribe el Arabe literal y vulgar, como así mismo el Siríaco, el Italiano y Latino; Servirá igualmente de intérprete; desca saber qué sueldo se le concederá» (7).

Al margen lateral izquierdo del extracto de esta carta, el conde de Floridablanca escribe de su propio puño lo siguiente:

“Que el Rey los destinará [a los dos, Scidiac y el otro] a la Bibliotheca o a la secretaría de la intepretación de lenguas; y que al clérigo [o sea, a Scidiac], además de una dotación decente de ocho o diez mil reales, le dará Beneficio o pensión *ecclesiástica* que no bage de lo mismo”.

El contenido de este decreto del conde de Floridablanca se comunica a Juan de Bouligny el 2 de mayo (8), añadiendo:

“Lo que puede V.S. manifestarles por si resolviesen pasar a España, arreglando con ambos los gastos del viage con la decencia y prudencia regular”.

Bouligny comunica entonces a Elías Scidiac y al otro pretendiente que “se les admite su súplica de entrar en el servicio de Su Magestad”, y añade Bouligny:

Sobre el conde de Floridablanca puede verse: *Diccionario de Historia de España* dirigido por Germán Bleiberg, 2.^a ed., 3 vols., Madrid, Revista de Occidente, 1968-1969, t. II, pp. 1121-1122; VICENTE RODRIGUEZ CASADO, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962, nota, 32, pp. 235-237; JOSÉ BALANZA BONACHE, *Vida de Floridablanca*, 3.^a ed., Madrid, 1963; CAYETANO ALCAZAR MOLINA, *Los hombres del despotismo ilustrado en España. El conde de Floridablanca. Su vida y sus obras*, Murcia, 1934.

(5) De Juan de Bouligny se ocupan: MANUEL CONROTTE, *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca*, Madrid, 1909, pp. 71-72; y EMILIO GARRIGUES, *Un desliz diplomático. La paz hispano-turca*, Madrid, Revista de Occidente, [1962], apartado «El instrumento humano: Bouligny», pp. 109-115.

(6) Véase: Carta del conde de Floridablanca a Juan de Bouligny fechada en San Ildefonso el 13 de septiembre de 1785, de la que tenemos una minuta en A.H.N. [Archivo Histórico Nacional, Madrid], sección de Estado, legajo 4755. El párrafo recogido figura al final de la página primera y comienzo de la segunda de la minuta citada.

(7) Esta carta está fechada en Constantinopla el 15 de febrero de 1786 y se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4723.

(8) En carta fechada en Aranjuez el día 2 de mayo citado, de la que hay una minuta en A.H.N., Estado, leg. 4723.



“espero vengan en breve estos interesados a tratar conmigo para acordar el sueldo y pasaje y, tan presto como esté esto arreglado, daré aviso” (9).

Poco después podía decir Bouligny al conde de Floridablanca:

“Don Elías Chidiac, sacerdote alepino, se ha conformado en pasar a nuestro servicio, ya sea agregado a la Real Biblioteca, o en la Secretaría de la Interpretación de Lenguas, mediante la pensión de ocho mil reales anuos y otra eclesiástica que no baxe de la dicha suma; me ha consignado la carta que ha escrito a la Propaganda para obtener su libertad, y la envió al señor de Azara (10); así que reciba la respuesta, ar[r]eglaré con el dicho Chidiac los gastos de su viaje a esa” (11).

El escrito en que Elías Scidiac solicita que se le dispense del juramento prestado como alumno de la Sagrada Congregación de «Propaganda Fide» va dirigida a S.S. el Papa Pío VI y dice así:

“Elia Scidiac, Sacerdote Siro ed Alunno della *Sacra* Congregazione de Propaganda Fide, umilmente rappresenta a Vostra Santità come, essendo stato chiamato a servire Sua Maestà Cattolica in qualità d'Interprete di Lingua Araba, e di aggregato alla Real Biblioteca di Madrid, e trovandosi l'Oratore obbligato per solenne giuramento fatto nel Collegio di detta *Sacra* Congregazione alle Missioni della Sua Patria, Aleppo; Suplica quindi riverentemente la Santità Vostra, in vista di detto servizio a volerlo dispensare per fin chè in esso persisterà: Che della grazia [Rubricado]”.

A continuación de este texto, y de otra mano, figura la concesión de la dispensa solicitada, en la siguiente forma:

“Ex audientia SSanctissimi habita die 26. Augusti 1787.

Relato per me *infrascriptum Sacrae Congregationis* de Propaganda Fide *Secretarium SSanctissimo Domino* Nostro Pio PP. VI *suprascripto* supplici Libello, Sanctitas Sua, attentis peculiaribus circumstantiis, benigne annuit pro gratia petita dispensationis, durante tamen munere, de quo in precibus.

Datum Rome ex *AEdibus dicte Sacrae Congregationis* die et anno predictis.

Stephanus Borgia *Sacrae Congregationis* de Propaganda Fide *Secretarius*” (12).

(9) Véase: Carta de Juan de Bouligny al conde de Floridablanca fechada en Constantinopla el 15 de junio de 1786, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4723.

(10) José Nicolás de Azara, marqués de Nibiano, fue nombrado en 1765 agente y procurador general de Carlos III en la Corte Pontificia y, en 1784, ministro plenipotenciario de España en Roma.

Sobre AZARA, véase: *Diccionario de Historia de España*, 2.ª ed., t. I, pp. 429-430; y CARLOS E. CORONA BARATECH, *José Nicolás de Azara. Un embajador en Roma*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), 1948.

(11) Véase: Carta de Juan de Bouligny al conde de Floridablanca fechada en Constantinopla el 1 de julio de 1786, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4723.

(12) Este escrito se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4744.



Como puede apreciarse por la fecha, la dispensa tardó más de un año en ser concedida. Cuando José Nicolás de Azara tuvo en su poder el documento con la concesión de la licencia y dispensa solicitada por Elías Scidiac, se apresuró a enviárselo al conde de Floridablanca, diciéndole:

“Habiéndome escrito nuestro ministro en Constantinopla, pidiéndome alcanzar la licencia y dispensación necesaria de la Congregación de Propaganda para que Don Elías Sciriac, sacerdote siríaco, que fue alumno en su Colegio, pudiese pasar a esa Corte y ejercer en la Real Biblioteca el empleo de Yntérprete de la Lengua áraba, remito a V.E. el rescripto correspondiente, con que se dispensa al enunciado Scidiac del juramento que hizo siendo individuo de dicho Colegio de Propaganda” (13).

Ahora bien, en agosto de 1786, estaba en Constantinopla el navío español «Miño», al mando del capitán de navío Baltasar de Sesma, que ha llevado a Turquía a Mawlāy ‘Abd al-Malik b. Idrīs, sobrino y yerno del monarca marroquí (14), a Muḥammad b. ‘Uṭmān (15) y a otros marroquíes.

En efecto, el 5 de mayo de 1786 llega al puerto de Cartagena, procedente del de Tánger, la fragata «Santa Agueda», que transporta a su bordo a Mawlāy ‘Abd al-Malik b. Idrīs, al embajador Muḥammad b. ‘Uṭmān, a “otros dos personajes con carácter de tales, diez con el de secretarios, criados mayores &.^a, 5 mugeres y hasta 102 personas de comitiva”, que deben seguir a Constantinopla en el navío «Miño», al mando de Baltasar de Sesma (16).

Después de unos días de cuarentena, se realiza el transbordo desde la fragata “Santa Agueda” al navío «Miño» del personal marroquí que se dirige a Constantinopla. El navío «Miño» sale de Cartagena el 20 de mayo rumbo a Constantinopla (17).

El 21 de junio está el «Miño» en Siracusa (18). Desde allí escribe Muḥammad b. ‘Uṭmān una carta al conde de Floridablanca (19).

(13) Esta carta de José Nicolás de Azara al conde de Floridablanca está fechada en Roma el 29 de agosto de 1787 y se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4744.

(14) Sobre Mawlāy ‘Abd al-Malik b. Idrīs y los incidentes ocurridos durante su embajada a Oriente, véase: RAMÓN LOURIDO DÍAZ, O.F.M., *Marruecos en la segunda mitad del siglo XVIII. Vida interna: política, social y religiosa durante el sultanato de Sidi Muḥammad b. ‘Abd Allāh, 1757-1790*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1978, pp. 337-339.

(15) De él me ocupó en mi artículo “Un embajador marroquí de finales del siglo XVIII: Muḥammad b. ‘Uṭmān”, en *Awraq* 3 (1980), pp. 118-130.

(16) Véase: Carta de Baltasar de Sesma al conde de Floridablanca, fechada en Cartagena el 5 de mayo de 1786, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4797.

(17) Véase: Carta del conde de Floridablanca a Juan de Boulogny fechada en Aranjuez el 13 de junio de 1786, de la que hay una minuta en A.H.N., Estado, leg. 4723.

(18) Véase: Carta de Baltasar de Sesma al conde de Floridablanca fechada en Siracusa el 21 de junio de 1786, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4797.

(19) Fechada el 23 de ša‘bān de 1200 / 22 de junio de 1786, que he publicado en mi comunicación “Algunas cartas del embajador marroquí Muḥammad b. ‘Uṭmān al primer ministro español conde de Floridablanca”, en *Actes du Premier Congrès d’Histoire et de la Civilisation du Maghreb, série Histoire*, n.º 1, tomo II, Túnez, 1979, pp. 7-28. La carta referida figura en las pp. 27-28.



El 16 de julio pasa el navío «Miño» entre la isla de Tenedós y la costa de Asia (20).

Por fin, el 31 del citado mes de julio llega el «Miño» al puerto de Constantinopla (21). El 1 de agosto desembarcan Mawlāy ‘Abd al-Malik b. Idrīs, Muḥammad b. ‘Uṭmān “y demás personajes marroquíes” y el día 2 lo hace “el resto con el equipage” (22).

Cumplida la misión que le ha llevado a Constantinopla, Baltasar de Sesma se prepara para el viaje de regreso del navío «Miño» a España. Entonces Boulogny aprovecha tan feliz coyuntura para que Elías Scidiac pueda realizar su viaje a España a bordo del navío «Miño».

A tal efecto, Boulogny entrega a Elías Scidiac la siguiente carta de presentación para el conde de Floridablanca:

“Presentará a V.E. ésta Don Elías Scidiac, sacerdote alepino, quien, habiendo sido admitido al Real Servicio, como V.E. ha tenido a bien comunicarme de orden de S.M., ha aprovechado del regreso del navío «Miño» a España; a el que he asistido con lo necesario, según informaré a V.E. por el correo» (23).

Unos días más tarde, decía Juan de Boulogny al conde de Floridablanca:

“Don Elías Scidiac, con la esperanza de que la Propaganda le concederá el permiso, se ha embarcado sobre el dicho navío [«Miño»]; le he dado para habilitarse trescientas de estas piastras y cien duros para hacer su viaje del primer puerto de España hasta ésa; y además le ha franqueado 1800. *Reales Vellón*, a cuenta de los 8000. *Reales Vellón* de la pensión que se le ha señalado en ésa y que empezará a correr desde el día que se presente, y así podrá V.E. mandar se tome nota para retenerle los 1800. *Reales*” (24).

En otra carta de la misma fecha (25), decía Juan de Boulogny al primer ministro español:

“El día 18 por la tarde se hizo a la vela el navío «Miño» con viento favorable y, según el que ha reinado hasta ahora, lo creo muy adelantado en su viaje”.

(20) Véase: Carta de Baltasar de Sesma al conde de Floridablanca fechada el 16 de julio de 1786, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4797.

(21) Véase: Carta de Juan de Boulogny al conde de Floridablanca fechada en Constantinopla el 2 de agosto de 1786, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4723.

(22) Véase: Carta de Baltasar de Sesma al conde de Floridablanca fechada en Constantinopla el 3 de agosto de 1786, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4797.

(23) Esta carta está fechada en Constantinopla el 16 de agosto de 1786 y se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4723.

(24) Véase: Carta de Juan de Boulogny al conde de Floridablanca fechada en Constantinopla el 1 de septiembre de 1786, que se halla original en A.H.N., Estado, leg. 4723. El párrafo que he reproducido figura al final de la página primera y en la segunda de la carta citada.

(25) Es decir, del 1 de septiembre de 1786, que se encuentra original en A.H.N., Estado, leg. 4723.



El navío «Miño» llegó en su viaje de regreso al puerto de Mahón, llevando a su bordo a Elías Scidiac. El buque “con su tripulación y equipaje” son sometidos a una “quarentena rrigurosa en el Lazareto de este puerto”, cumplida la cual, y habiéndose comprobado el perfecto estado de salud de que gozaban todos, es admitido el navío a libre plática el día 1 de noviembre (26).

No he encontrado más datos acerca de la llegada a España de Elías Scidiac, pero sí una carta de finales de noviembre de 1786, en la que el conde de Floridablanca comunica a Juan de Bouligny que obran en su poder dos libros que nuestro representante en Constantinopla había confiado a Baltasar de Sesma y éste había dirigido al primer ministro (27). Cabe suponer que por esas fechas llegaría a Madrid el sacerdote Elías Scidiac, si no es que él mismo fuera encargado de la entrega de los libros al conde de Floridablanca.

En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva un expediente a nombre de Elías Scidiac. En el referido expediente hay una carta remitida a finales de enero de 1787 por el conde de Floridablanca a Francisco Pérez Bayer, bibliotecario mayor de la Biblioteca Real, en la que le dice:

“Con el fin de que no falten en España sujetos que posean las lenguas sabias y las comunes de Europa, Africa y parte de Asia, se han hecho varios encargos de orden del Rey y tomado providencias para adquirirlos. En consecuencia ha admitido Su Magestad a su Real Servicio al presbítero alepino Don Elías Scidiac, alumno / [pág. 2] del colegio de Propaganda Fide, el qual ha venido de Constantinopla y se halla versado en la lengua siríaca y en la historia de aquella nación, poseyendo también el árabe, como que es su propio idioma y ha procurado cultivarle con el estudio de buenos libros y continuo uso. El Rey ha

(26) Véase: Carta del conde de Cifuentes al de Floridablanca fechada en Mahón el 31 de octubre de 1786, que se conserva original en A.H.N., Estado, leg. 4797.

Juan de Silva Pacheco Meneses y Rabata, XIV conde de Cifuentes y IV marqués de Alconchel, grande de España, caballero del Toisón de Oro, gran cruz de Carlos III, gentilhomme de Cámara y teniente general del Ejército, era hijo de Fernando de Silva, XIII conde de Cifuentes, que había contraído matrimonio con la señorita de Rabata y Strasoldo, de la nobleza provincial de Goricia y Gratz. El conde de Cifuentes participó como mariscal de campo, a las órdenes del duque de Crillon, en la conquista de Menorca el año 1781. Al finalizar las hostilidades, fue nombrado capitán general de las Islas Baleares.

Cf.: ANTONIO DE P. ORTEGA COSTA - ANA MARIA GARCÍA OSMÁ, *Presidencia del conde de Cifuentes*, Madrid, 1969, pp. 12-13; A. DE BURGOS, *Blasón de España. Libro de oro de su nobleza. Reseña genealógica...* Parte primera, tomo II, Madrid, 1853, p. 296; Archivo Histórico Nacional, *Catálogo alfabético de los documentos referentes a títulos del Reino y grandezas de España*, 3 vols., Madrid, 1951-1954, t. III, p. 297; A. y A. GARCÍA CARRAFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, t. 22, Madrid, 1926, p. 272, y t. 23, Madrid, 1926, p. 27.

Al ser nombrado capitán general de Baleares, el 5 de septiembre de 1784, el conde de Cifuentes no quiso ir a residir en Palma de Mallorca, sino que rigió el archipiélago desde Mahón. Con estas palabras se expresa el presbítero FERNANDO MARTÍ CAMPS en su *Breve introducción a la Historia de Menorca*, Barcelona, (s.a.) [Dep. Legal, B. 32.240-XX], pp. 221-222, artículo 6, “El gobernador que más afecto ha sentido por Menorca”.

(27) Véase: Carta del conde de Floridablanca a Juan de Bouligny fechada en San Lorenzo el 28 de noviembre de 1786, de la que hay una minuta en A.H.N., Estado, leg. 4723.



determinado que se agregue a este eclesiástico a su Real / [pág. 3] Biblioteca para que emplee en ella sus útiles conocimientos y que se le confíen, como se hará, los encargos que ocurran y pueda desempeñar mediante sus luces e instrucción: concediéndole S.M. 8 mil reales de vellón al año, contados desde 1.º de Diciembre último, y una pensión eclesiástica que no baxe de lo mismo. Lo participo a V.S.I. para su noticia y gobierno, y espero me / [pág. 4] diga V.S.I. si habrá disposición en la Real Biblioteca de alojar a este sujeto” (28).

Francisco Pérez Bayer contesta al primer ministro en la siguiente forma:

“He recibido con igual aprecio el papel de V.E. de 30. del que acaba, en que se sirve expresarme que S.M. ha admitido a su Real Servicio al presbítero alepino Don Elías Scidiac, alumno del colegio de Propaganda Fide, versado en la lengua syriaca y en la árabe; y determinado que se agregue a su Real Biblioteca para que emplee en ella sus útiles conocimientos y que se le confíen los encargos que ocurran y pueda desempeñar, según sus luces e instrucción: concediéndole S.M. ocho mil reales al año, contados desde [el] primer día de Diciembre último.

Quedo enterado de todo y, para su puntual execución, he pasado este aviso a D. Manuel Monfort, tesorero de la Real Biblioteca, el qual le satisfará puntualmente sus devengados y lo que devengare en adelante.

En quanto a lo que V.E. se sirve añadir, que diga yo si habrá disposición en la Real Biblioteca para alojar a este sujeto: digo que seguramente no la hai, y que apenas hai sitio para los libros; y que actualmente estoi con el tesorero estudiando donde colocar decentemente varias alhajas y piezas antiguas muy preciosas que S.M. se ha servido de mandar passar a la Biblioteca; fuera de el conocido riesgo de un incendio a que ésta se expondría si huviesse lumbré o chimenea en las habitaciones inferiores: que fue lo que obligó a desocuparlas los que antes vivían en ellas.

Para mi gobierno suplico a V.E. se sirva expressarme en qué grado o calidad deberá D. Elías Scidiac emplearse u ocuparse en la Biblioteca y si ha de trabajar y asistir a ella en los días y horas en que asisten los demás oficiales: para que todo se execute según las intenciones de S.M. y las órdenes que V.E. quisiesse darme” (29).

(28) Esta carta está fechada en El Pardo el 30 de enero de 1787. Puede consultarse en B.N. [Biblioteca Nacional, Madrid], Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac). En AHN, Estado, leg. 3447, hay una minuta de esta carta.

Agradezco sinceramente a D. Manuel Sánchez Mariana, Jefe de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, sus precisas indicaciones, así como la amabilidad y diligencia con que ha puesto a mi disposición los documentos pertinentes del Archivo de la Biblioteca Nacional.

(29) La respuesta de Francisco Pérez Bayer está fechada en Madrid el 31 de enero de 1787. De ella se conserva una minuta en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac). El original de la misma se halla en AHN, Estado, leg. 3447, así como una nota de Secretaria para el conde de Floridablanca, sin fecha, de primeros de febrero de 1787, una minuta de carta del conde de Floridablanca al secretario del Despacho de Gracia y Justicia, dándole instrucciones, y otra del mismo conde de Floridablanca a los directores generales de Correos ordenándoles que paguen a Scidiac cuatro mil reales de ayuda de costas, ambas del 9 de febrero.



A los pocos días daba el conde de Floridablanca su respuesta a Francisco Pérez Bayer en estos términos:

“En consecuencia de lo que V.S.I. me ha expresado en su papel de 31 de Enero acerca de los términos en que deberá estar agregado a la Real Biblioteca el sacerdote alepino Don Elías Scidiac, y sobre el pago de su consignación, paso con esta fecha al Señor Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia el aviso de lo que el Rey ha determinado en este particular” (30).

El propio conde de Floridablanca trasladaba a Francisco Pérez Bayer la siguiente resolución de Carlos III acerca de Elías Scidiac:

“S.M. ha determinado que se agregue a este eclesiástico a su Real Biblioteca para que emplee en ella sus vtilis conocimientos, y que se le confíen además otros encargos que ocurran y pueda desempeñar mediante sus luces e instrucción: debiendo estar en la Biblioteca en la misma forma que lo está D. Miguel Casiri, aunque como bibliotecario más moderno, y arreglándosele los trabajos correspondientes a su pericia: habiéndole señalado S.M. ocho mil reales de vellón al año, consignados por ahora en Tesorería general, y resuelto darle vna pensión o renta eclesiástica que no baje de igual cantidad, a cuyo fin quiere S.M. que V.E. se lo haga presente” (31).

Francisco Pérez Bayer acusa recibo de esta carta y, en cumplimiento de lo que en ella se le ordena, toma las medidas oportunas para dar a conocer a Elías Scidiac la resolución del Rey. Para ello lo hizo buscar el 13 de febrero, pero “no pareció”. El 14 fue Scidiac a casa de Pérez Bayer y éste le leyó el escrito del conde de Floridablanca. Así lo comunica el bibliotecario mayor al primer ministro, asegurándole que Scidiac quedaba plenamente instruido del contenido de aquel escrito “y muestra estar mui gustoso y satisfecho; y es regular se presente a V.E. o que lo muestre así por escrito (32).

(30) Esta carta está fechada en El Pardo el 9 de febrero de 1787. Puede consultarse en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac). Hay también una minuta en AHN, Estado, leg. 3447. En 1782, a la muerte de Roda, el conde de Floridablanca desempeñó también las funciones de secretario de Gracia y Justicia. Cf.: «Las élites de poder, el gobierno y la oposición», por TEOFANES EGIDO, en *Historia de España*, fundada por Ramón Menéndez Pidal, dirigida por José María Jover Zamora, tomo XXXI, «La época de la Ilustración»; vol. I, «El Estado y la Cultura (1759-1808)», Madrid, 1987, pp. 131-170. La referencia al desempeño de la Secretaría de Gracia y Justicia por el conde de Floridablanca figura en la p. 156. La Biblioteca Real estaba adscrita a la citada Secretaría de Gracia y Justicia.

(31) Esta carta del conde de Floridablanca a Francisco Pérez Bayer está fechada en El Pardo el 12 de febrero de 1787. Puede consultarse en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac). De ella hay una copia en AHN, Estado, leg. 3447. Sobre Miguel Casiri puede consultarse: J. FR. MICHAUD, *Biographie Universelle Ancienne et Moderne*, Graz, 1966-1970, t. VII, pp. 119-120; M. BREYDY, *Michel Garcieh al-Ghaziri, orientaliste Libanais du XVIII^e siècle*, Harissa, (s.a.) [1951].

(32) De la respuesta de Francisco Pérez Bayer, fechada en Madrid el 14 de febrero de 1787, tenemos una minuta escrita al margen lateral izquierdo de la carta del conde de Floridablanca del 12 del mismo mes, citada en la nota anterior.



En un texto de Francisco Pérez Bayer de mediados de 1788, el bibliotecario mayor habla de Elías Scidiac en los siguientes términos:

“D. Elías es sugeto docto y mui a propósito para el empleo de bibliotecario, y en cierto modo está ya en posesión de él: es mui puntual en la asistencia: de genio pacífico, humilde, formal y circunspecto en hechos y en palabras. Yo he tenido en Roma y aquí comunicación con varios orientales y puedo asegurar que ninguno he visto [h]asta a[h]ora más regular ni más tratable” (33).

Respecto a la actuación de Elías Scidiac en España, puedo aportar unos datos correspondientes al año 1791.

A principios de noviembre de 1790, el sultán de Marruecos Mawlāy al-Yazīd (34) designa al secretario Muḥammad b. ‘Uṭmān en calidad de embajador para tratar con España.

Para el transporte del embajador marroquí se destina la fragata de guerra española «Nuestra Señora de la Soledad», que atraca en el puerto de Ceuta el 4 de diciembre de 1790.

Muḥammad b. ‘Uṭmān llega a Ceuta el 20 del mismo mes y el 23 embarca en la fragata «Nuestra Señora de la Soledad», que el 27 está en Cartagena.

El 3 de enero de 1791 emprende el embajador marroquí viaje a Madrid, pasando por la Venta del Gimonado, Murcia, Molina de Segura, Cieza, Hellín, Pozo de la Cañada, Albacete, La Gineta, La Roda, Minaya, El Provencio, El Pedernoso, Quintanar de la Orden, El Corral de Almaguer, Villatobas y Aranjuez.

El viaje se desarrolla según el plan previsto y el embajador marroquí llega a Madrid el 19 de enero. En la capital de España permanece hasta el 18 de agosto del mismo año 1791. En esta fecha emprende el viaje de regreso a su país, que debe llevarle a Cádiz.

Ahora bien, Carlos IV declara la guerra a Mawlāy al-Yazīd el 19 de agosto. Y teme que el soberano marroquí pueda sacrificar a su embajador, por considerarle responsable del rompimiento. Por ello recomienda a Muḥammad b. ‘Uṭmān que se detenga en Ocaña, enviando a Marruecos la mayor parte de su séquito.

Así lo hace el embajador marroquí. Pero esto tiene como consecuencia que Muḥammad b. ‘Uṭmān se ha quedado sin intérprete, lo que le obliga a pedir al conde de Floridablanca que le envíe uno.

(33) Este párrafo figura en la página tercera de una minuta de carta dirigida por Francisco Pérez Bayer al conde de Floridablanca fechada en Madrid el 6 de junio de 1788. Puede consultarse en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(34) A este sultán marroquí dediqué mi tesis doctoral *Cartas árabes de Marruecos en tiempo de Mawlāy al-Yazīd (1790-1792)*. Tetuán, 1961.



El primer ministro español accede a esta petición y designa para desempeñar las funciones de intérprete junto a Muḥammad b. ‘Uṭmān al sacerdote Elías Scidiac, quien llega a Ocaña el 27 de agosto.

Muḥammad b. ‘Uṭmān permanece en Ocaña hasta el 24 de octubre y el 25 llega de regreso a Madrid, donde reside hasta el 4 de abril de 1792.

Durante todo este tiempo le asiste Elías Scidiac en calidad de intérprete, lo que hace que éste mantenga correspondencia relativa al embajador marroquí con el oficial de la Secretaría de Estado José de Anduaga (35).

Mientras tanto, el 12 de marzo de 1791 había fallecido Miguel Casiri, que desempeñaba el cargo de bibliotecario en la Biblioteca Real. Como esto obligaba a un reajuste del personal destinado en la citada Biblioteca Real, Elías Scidiac solicita de Carlos IV que le confiera la plaza vacante que ha dejado Casiri, ya que en este concepto había pasado de Constantinopla a Madrid (36).

El conde de Floridablanca envía la solicitud de Elías Scidiac al marqués de Bajamar (37), el cual ordena que se envíe al primer ministro el expediente íntegro de la Biblioteca Real.

A la vista de este expediente, el conde de Floridablanca decreta lo siguiente: “El Rey nombra [a] Scidiac para los encargos de traducciones que servía Casiri, con los mismos sueldos y emolumentos que éste tenía, sirviendo también de bibliotecario interino, hasta que se arregle la Biblioteca, pero sin más sueldo por a[h]ora que los de Casiri” (38).

De conformidad con este decreto, el mismo conde de Floridablanca comunica a Tomás Sánchez (39): “ha resuelto S.M. que dicho Scidiac sirva también de bibliotecario interino, hasta que se arregle esa Real Biblioteca, con los mismos sueldos y emolumentos que gozaba Casiri” (40).

(35) De todo ello me ocupo extensamente en mi artículo «La estancia en España de Muhammad b. ‘Uṭmān (1791-1792)», en *Hespéris-Tamuda* IV (1963), pp. 119-192. En el apéndice documental a este artículo, los núms. 21 (pp. 171-172); 24 (pp. 174-175); 25 (pp. 175-176); 26 (pp. 176-177); 27 (pp. 177-178); y 29 (pp. 179-180), contienen sendas cartas de Elías Scidiac a José de Anduaga, en italiano.

(36) La solicitud de Elías Scidiac a Carlos IV está fechada en Madrid el 20 de marzo de 1791 y se conserva en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.888. En el mismo sentido escribe Scidiac al conde de Floridablanca el 13 de marzo de 1791, solicitando su protección. Esta carta se halla en AHN, Estado, leg. 3447.

(37) El marqués de Bajamar era Antonio Porlier y Sorpranis, hijo de Esteban Porlier y de Rita de la Luz Sopranis Dutari. Nació en La Laguna y pasó al Perú. Luego, en España, fue ministro de Gracia y Justicia en 1790. Por Real decreto de Carlos IV de 1 de marzo de 1791 se le concede el título de marqués de Bajamar y la gran cruz de Carlos III. Murió en Madrid en 1813, a los 91 años de edad. Cf.: A. y A. GARCÍA CARRAFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, tomo 71, Madrid, 1954, pp. 158-159.

(38) Véase: Carta del conde de Floridablanca al marqués de Bajamar del 27 de marzo de 1791 y las notas marginales del marqués de Bajamar del 28 de marzo y del conde de Floridablanca con la resolución del Rey. Según nota de otra mano, al margen inferior derecho, la resolución real se había comunicado el 10 de abril siguiente. Esta carta se encuentra en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.888.

(39) El bibliotecario Tomás Antonio Sánchez está desempeñando las funciones de bibliotecario mayor, por ausencia del titular, Francisco Pérez Bayer.

(40) Véase: Carta del conde de Floridablanca a Tomás Antonio Sánchez, fechada en Aranjuez el 10 de abril de 1791, de la que Tomás Antonio Sánchez da traslado a Francisco Pérez Bayer el 13 del mismo mes. Ambas cartas se hallan en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).



Al recibir esta comunicación, Tomás Sánchez informa de la decisión del Rey a Elías Scidiac, “en presencia de los demás dependientes, para que todos lo tuvieran entendido” (41).

En virtud de esta decisión de Carlos IV, Elías Scidiac debe percibir, además de los ocho mil reales que tiene asignados en la Tesorería mayor y los otros ocho mil reales de la pensión eclesiástica, el sueldo de bibliotecario, que asciende a quince mil reales, y el de intérprete de lenguas orientales, que es de ochocientos ducados.

Elías Scidiac considera que con el sueldo de bibliotecario y la pensión eclesiástica tiene suficientemente cubiertas sus necesidades. Por ello “renuncia espontáneamente la asignación de ocho mil reales que se le hizo quando llegó de Turquía” y señala que “no ha solicitado la plaza de yntérprete por la misma consideración de tener dotación competente para su regular subsistencia, y que por lo mismo pide que se confiera, con el sueldo que tiene, a persona que se halle capaz para su desempeño”, aunque Scidiac “tendría a mucho honor y está pronto a trabajar qualesquiera traducciones y encargos que se le hicieren por la primera Secretaría de Estado” (42).

El conde de Floridablanca, a quien Elías Scidiac expone estas consideraciones, da cuenta de ellas a Carlos IV, el cual “no ha podido menos de escuchar con particular agrado” las representaciones de Scidiac “y aplaudía en el grado que merecen” la modestia y generosidad de Scidiac, “las cuales tendrá siempre muy presentes”.

El Rey acuerda aceptar la renuncia de Scidiac a la asignación de ocho mil reales que éste percibía por la Tesorería mayor; pero no acepta que sea otro sino el propio Scidiac “el que sirva la plaza de yntérprete de lenguas orientales”, percibiendo el sueldo de bibliotecario que tenía asignado Casiri y “la pensión eclesiástica de ocho mil reales que goza sobre la mitra de Córdoba”. Por lo que respecta al sueldo de la plaza de intérprete, Carlos IV dispone que lo perciba Scidiac íntegro, pero sujeto a dos gravámenes: uno de doscientos ducados anuales, que deberá abonar a José Dávila, teniente de Infantería del regimiento de Lisboa, que está destinado como intérprete de árabe, “por la cortedad de sueldo que éste tiene”; y otro, también de doscientos ducados, a pagar a Pablo Lozano, “para que, como dedicado al estudio del idioma arábigo, pueda trabajar y perfeccionarse en él” al lado de Scidiac y bajo su dirección.

En cumplimiento de lo resuelto por el Rey, se le expide a Scidiac la reglamentaria cédula real con su nombramiento de intérprete de lenguas orientales, “con las cláusulas y prevenciones correspondientes” (43).

(41) Así lo dice Tomás Antonio Sánchez al conde de Floridablanca en escrito fechado en Madrid el 16 de abril de 1791, que se halla en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.888.

(42) Véase: Carta de Elías Scidiac al conde de Floridablanca del 13 de abril de 1791 y nota de Secretaría para el conde de Floridablanca del 14, ambas en A.H.N., Estado, leg. 3447, y carta del conde de Floridablanca a Elías Scidiac fechada en Aranjuez el 27 de junio de 1791, de la que tenemos una copia en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889.

(43) Esta cédula real está fechada en Aranjuez el 26 de junio de 1791. De ella se nos conserva una copia, cuyo texto he recogido en el apéndice documental al presente estudio con el núm. 1.



El conde de Floridablanca remite a Elías Scidiac esta cédula real y pasa al Ministerio de Hacienda las instrucciones oportunas para que, con efectos del 10 de abril, se abone a Scidiac el sueldo de intérprete de lenguas orientales y a partir del primero de julio deje de percibir la asignación que tenía señalada en la Tesorería mayor.

En esta ocasión decía el primer ministro a Scidiac: "Puedo asegurar a Vm. que me ha cabido especial satisfacción en la conducta que en esto ha tenido y en el justo aprecio que el Rey ha [h]eicho de ella" (44).

En el transcurso del año 1792 se redacta en la Biblioteca Real un «Estado actual de los individuos de la Real Biblioteca de S.M.», en el que se exponen las pocas o nulas condiciones que reúne Scidiac para desempeñar la plaza de bibliotecario (45). Es de suponer que lo expuesto en el citado «Estado» motivó que, al proveerse en propiedad las plazas vacantes en la Biblioteca Real, entre las cuales se contaba la producida por el fallecimiento de Miguel Casiri, ésta fue adjudicada al oficial José Goya.

Esto da lugar a que Elías Scidiac se sienta defraudado en sus aspiraciones de suceder a Casiri, y así expone a Carlos IV (46) los antecedentes de su situación y su nombramiento para la Real Biblioteca, en la que debía estar en la misma forma en que estaba Casiri, aunque como bibliotecario más moderno. Y sigue diciendo Scidiac:

"De esta plaza, honor y emolumentos ha estado gozando hasta aquí, sin haber faltado ni a el cumplimiento de su obligación en la Real Biblioteca, ni al desempeño de los encargos que V.M. le ha conñado, como mui singularmente le consta por los servicios que ha [h]eicho al Estado en la crítica embaxada de Ben-Otoman, embiado del emperador de Marruecos: Quando de repente se halla despojado el esponente de su empleo de bibliotecario, haviéndose servido V.M. de proveer las plazas vacantes de la Biblioteca, y entre ellas la de Don Miguel Casiri, en otro yndividuo de este cuerpo, que es la que el suplicante servía por decreto de V.M. y a la que vino destinado. Lo qual no ha podido menos de sorprender y afligir en sumo grado al suplicante, el qual, como estrangero y de país tan remoto, no tiene otro apoyo que la bondad de V.M., en cuya confianza y bajo de palabra Real vino a esta Corte. Hasta ahora ha experimentado su entero cumplimiento y no halla expresiones dignas para manifestar su más humilde reconocimiento. Pero, a vista de esta novedad tan inesperada, teme que o no

(44) Véase la carta del conde de Floridablanca del 27 de junio de 1791, citada en la nota 42.

(45) He recogido el mencionado «Estado» en el apéndice documental, con el núm. 2.

(46) En escrito fechado en Madrid el 23 de noviembre de 1792, que se encuentra en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889.



se hayan tenido presentes estos antecedentes para informar a V.M. o que por un siniestro informe de la conducta del *suplicante* le hayan pintado como indigno de las gracias y honras que le dispensaba. Esto le es doloroso hasta lo sumo. Su conducta y porte, así dentro como fuera de la Biblioteca, es bien conocida. No teme que V.M. tome sobre ella los más menudos informes. Está seguro de no haber dado a nadie el menor motivo de ofensa: aunque no ha podido evitar el que desde el punto que entró en la Biblioteca le hayan mirado, sin culpa suya, algunos con cierta emulación y desafecto, que ha sufrido con la moderación que le dicta la Religión y su estado, considerando que su único delito era ser extranjero, y que tal vez habría sucedido lo mismo a su antecesor Casiri quando por las mismas razones se le hizo bibliotecario.

Por tanto, lleno a un mismo tiempo de afli[c]ción y confianza, acude humildemente a V.M., suplicándole que se sirva tomar los informes que tenga por convenientes, así de su jefe como de la primera Secretaría de Estado, en la que es más conocido con motivo de los negocios que de ella se le confían, y hallando, como lo espera, que no se ha hecho por su conducta indigno de la protección que hasta ahora le ha dispensado V.M., se digne conservársela y mantenerle de bibliotecario, a el qual fue llamado y le está sirviendo y servirá fielmente, quando no sea por sus pequeños méritos y servicios, a lo menos por el respeto debido a las promesas y decretos de V. Magestad”.

De la misma época aproximadamente debe ser un escrito que recoge el historial de Elías Scidiac en la Biblioteca Real (47).

En diciembre de 1792, el Rey decide que Elías Scidiac continúe en calidad de bibliotecario en la Biblioteca Real “como hasta aquí” (48).

Pocos días después de esta decisión, Tomás Antonio Sánchez propone a Pedro Acuña que se descargue a la Biblioteca Real de los quince mil reales anuales que goza por ella Elías Scidiac, resarciéndoselos por otra parte, que podría ser la cátedra de lengua árabe de los Reales Estudios de Madrid, dotada con trece mil quinientos reales (49).

(47) Este historial queda recogido en el apéndice documental, con el núm. 3.

(48) Véase: Carta de Pedro Acuña a Tomás Sánchez fechada el 9 de diciembre de 1792, que se conserva en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

En la *Gazeta de Madrid* n.º 56, del viernes 13 de julio de 1792, p. 473, se dice que S.M. ha confiado “el gobierno del Consejo de Indias al Exc. Sr. Marqués de Baxamar, conservándole las entradas y preeminencias y el uso del uniforme de Secretario de Estado y del Despacho; y para servir la Secretaría de Gracia y Justicia, que resulta vacante, ha nombrado S.M. al Exc. Sr. Don Pedro de Acuña, Ministro de su Consejo y Cámara, con los honores y voto de Consejero de Estado que le corresponden”.

(49) Véase: Carta de Tomás Antonio Sánchez a Pedro Acuña fechada en Madrid el 16 de diciembre de 1792, que se encuentra en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889.



A partir de entonces Elías Scidiac dirige varios escritos a Carlos IV, en los que solicita que se le declare “el lugar y antigüedad que le corresponde y debe ocupar [en la Biblioteca Real] en calidad de bibliotecario en propiedad, como lo era Casiri” (50).

En abril de 1795, el ministro de Gracia y Justicia plantea al duque de la Alcudía la cuestión de la situación de Elías Scidiac en la Biblioteca Real. En este sentido dirige a su Secretaría la siguiente nota:

“Dígase al señor duque de la Alcudía que en la Real Biblioteca ha vacado una de las quatro plazas de bibliotecario; para la qual propone el bibliotecario mayor en primer lugar al oficial primero más antiguo, don Guillermo Bustamante, [...]. El bibliotecario mayor expone las razones que tiene para preferirlo a don Elías Scidiac, bibliotecario supernumerario; pero éste ha acudido pidiendo se cumpla en esta ocasión la oferta que se le hizo quando se le trajo de Constantinopla de colocarle por substituto de don Miguel Casiri, que entonces obtenía la plaza de bibliotecario más antiguo, ya que en la anterior vacante se le dejó postergado en la plaza supernumeraria que se le dio luego que vino, porque estaba completo el número. Que S.E. se sirva decirme lo que positivamente se ofreció a Scidiac; pues, si fue plaza numeraria, parece justo cumplírselo, sin embargo de que Casiri, su antecesor en el encargo de intérprete de la lengua arábiga, no entró desde luego por bibliotecario, sino por oficial; [...].” (51).

(50) En B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889, pueden consultarse los escritos dirigidos en este sentido por Elías Scidiac a Carlos IV el 2 de noviembre de 1793; el 25 de febrero de 1794; y el 8 de diciembre de 1794. En el apéndice documental he recogido, con el núm. 4, el del 8 de diciembre de 1794. Además, hay una carta de Elías Scidiac a Eugenio de Llaguno fechada en Aranjuez el 21 de mayo de 1794, en la que Scidiac recuerda su memorial del 25 de marzo, en el que pide igualmente la plaza de bibliotecario en la Real Biblioteca en propiedad. El 7 de abril de 1795, Elías Scidiac pasa a manos de Eugenio de Llaguno y Amírola una nueva solicitud, en la que reitera su súplica.

Por un decreto fechado en San Lorenzo el 15 de noviembre de 1792, se releva al conde de Aranda como primer secretario de Estado y del Despacho y se nombra para sustituirle al duque de la Alcudía. Asimismo se nombra a Eugenio Llaguno para servir a las órdenes de Godoy. Véase: *Gazeta de Madrid* n.º 93, del martes 20 de noviembre de 1792, pp. 817-818.

En la *Gazeta de Madrid* n.º 9, del viernes 31 de enero de 1794, pp. 135-136, se dice: “Habiéndose servido el Rey nuestro señor de admitir la demisión que le hizo del Ministerio de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia el Exc. Sr. D. Pedro de Acuña y Malvar, en consideración al deplorable estado de su salud, por el qual no le era ya posible desempeñar tan grave encargo con la puntualidad y exactitud que lo hizo hasta caer enfermo, ha nombrado S.M. para que le suceda en el Ministerio al Exc. Sr. D. Eugenio de Llaguno Amírola, secretario que era de Estado de Gobierno y del Consejo de Estado, con honores y voto de Consejero”.

Eugenio de Llaguno y Amírola era hijo de Juan Andrés Llaguno y Fernández de Jáuregui y de Francisca de Amírola y Ugalde. Nació en Menagaray (Alava). Fue oficial de la secretaría de Cámara y Estado de Castilla y caballero de la Orden de Santiago y de la de Carlos III. Véase: A. y A. GARCÍA CARRAFA. *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, t. 50, Salamanca, 1934, p. 9; *Diccionario de Historia de España*, t. II, p. 829.

(51) La nota está fechada el 19 de abril de 1795. A continuación del texto y de otra mano se dice: “Fecho a 23 del mismo”. Esta nota se halla en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889. El escrito de Eugenio de Llaguno al d. de la Alcudía, fechado en Aranjuez el 23 de abril de 1795, se halla en A.H.N., Estado, leg. 3447. En este legajo hay una nota de Secretaría para el duque de la Alcudía en que se exponen las circunstancias que concurren en Scidiac.



A primeros de mayo contesta el duque de la Alcudía a Eugenio de Llaguno exponiéndole las razones por las que debe nombrarse a Elías Scidiac bibliotecario de número (52).

En vista de ello, Eugenio de Llaguno comunica al bibliotecario mayor, Pedro Luis Blanco: "Para la plaza de bibliotecario de número vacante por muerte de don Felipe Pantorrilla, ha nombrado el Rey al bibliotecario interino o supernumerario don Elías Scidiac, con el sueldo y emolumentos que la corresponden" (53).

En 1799 se declara en Marruecos una epidemia de peste. El primer médico de Cámara del Rey, José de Masdevall, había redactado anteriormente, de orden de Carlos IV, una "disertación sobre la peste y modos de curarla o prevenirla". El ministro de Estado, Mariano Luis de Urquijo, envía la referida "disertación" a Elías Scidiac para que la traduzca al árabe "con la brevedad posible", con objeto de remitirla luego a Marruecos, según había ordenado el monarca español (54).

Una semana más tarde, Elías Scidiac devuelve a Urquijo la "disertación" con su traducción árabe, pero advierte al oficial Juan del Castillo: "por quanto tengo conocimiento del país de Marruecos, a cuyo Soberano va dirigida dicha disertación, y conociendo asimismo no hallarse en aquel reyno muchos de los medicamentos que prescribe, considero la poca utilidad que aquella afligida nación sacará de ella, pues el autor Masdevall supone tendrá aquel Soberano boticarios capaces para hacer las composiciones químicas que en su disertación prescribe. Por lo tanto, para que tuviese el deseado efecto, sería necesario enviar de España los medicamentos preparados o boticarios, lo que considero por muy dificultoso.

(52) He incluido en el apéndice documental, con el núm. 5, la respuesta del duque de la Alcudía, del 5 de mayo de 1795.

(53) Esta comunicación está fechada en Aranjuez el 8 de mayo de 1795 y se conserva en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(54) Véase: Carta de Mariano Luis de Urquijo a Elías Scidiac del 11 de agosto de 1799, de la que hay una minuta en A.H.N., Estado, leg. 5804.

En la *Gazeta de Madrid* n.º 26, del viernes 30 de marzo de 1798, pp. 286-287, se publica un decreto de puño de Carlos IV, firmado en Aranjuez el 28 de marzo y dirigido a Godoy, por el cual se le exime de los empleos de secretario de Estado y de sargento mayor de Reales Guardias de Corps, y se nombra interinamente para el primero a Francisco de Saavedra.

En la misma *Gazeta de Madrid*, p. 287, figura un segundo decreto de puño de Carlos IV, dirigido a Francisco de Saavedra y fechado igualmente en Aranjuez el 28 de marzo, nombrándole interinamente secretario de Estado.

En la *Gazeta de Madrid* n.º 66, del viernes 17 de agosto de 1798, se publica un Real decreto firmado en San Ildefonso el 13 de agosto, habilitando al oficial mayor Mariano Luis de Urquijo para tener conferencias con embajadores y ministros extranjeros y firmar órdenes, por indisposición de Francisco de Saavedra, ministro de Estado.

Sobre Francisco Arias de Saavedra y Sangronis y su enfermedad, véase: ANTONIO HERMOSILLA Y MOINA, *La enfermedad de un sevillano de la Ilustración. Francisco de Saavedra. 1746-1819*, Sevilla, Real Academia de Medicina de Sevilla, 1977.

Sobre Mariano Luis de Urquijo, puede verse: RAMÓN LÓPEZ DE HARO, *Saionna búhana en tres tiempos*, Segunda edición, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína [Madrid, Selecciones Gráficas], [1967], Tercer tiempo: «Racconto de don Mariano Luis de Urquijo», pp. 145-202.



Es quanto me parece hacerle presente sobre el particular, pues aunque no es de mi inspección no puedo menos de hacer presente los inconvenientes que hay para poner en práctica las recetas prescritas en la precitada disertación, lo que le manifiesto con la reserva que corresponde" (55).

José de Masdevall había escrito también un tratado sobre enfermedades epidémicas. Mariano Luis de Urquijo remite un ejemplar de este tratado a Elías Scidiac para que lo traduzca al árabe, con objeto de enviar la traducción a Marruecos. Una vez efectuada la traducción y encuadernada adecuadamente, Scidiac la cursa a Mariano Luis de Urquijo (56).

Mientras tanto, el cónsul general de España en Tánger ha enviado al monarca marroquí Mawlāy Sulaymān la «Disertación médica» de José de Masdevall traducida al árabe. El soberano marroquí da las gracias por el envío de esta obra y da a entender que celebraría se le proporcionase un médico, si bien no se atreve a pedirlo directamente por delicadeza (57).

A pesar de ello, a mediados de octubre de 1799 Mawlāy Sulaymān pide a Antonio González Salmón que se le envíe un médico español para que le asista (58). El cónsul de España comunica esta petición a Mariano Luis de Urquijo (59).

Consultado José de Masdevall, éste propuso que se designara para desempeñar esta misión a José Antonio Coll, catedrático del Colegio de Santiago, sugiriendo que, para aumentar su prestigio, se le nombrara "físico de Familia de S.M.". Aceptada la propuesta, Coll se dispuso a marchar a Marruecos. Antonio González Salmón se traslada entonces de Tarifa a Cádiz para dirigir a Coll por mar a Tánger (60).

El 21 de febrero de 1799 fue relevado Saavedra del cargo de primer ministro, siendo nombrado Urquijo para desempeñarlo con carácter interino. Véase: *Diccionario de Historia de España*, t. III, pp. 851-852.

Sobre el médico José de Masdevall, véase: JUAN RIERA, *José Masdevall y la medicina española ilustrada*: (Enseñanza, epidemias y guerra a finales del siglo XVIII), Valladolid, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 1980. En las pp. 21-40 de esta obra se ofrece un «Apunte biográfico de Masdevall», cuyo nombre completo es José Masdevall y Terrades. En la pág. 38 se cita su "Relación de las epidemias de calenturas pútridas y malignas que en estos últimos años se han padecido en el Principado de Cataluña [...]". Barcelona, 1786. Este texto aumentado se imprimió en Madrid el mismo año 1786 conjuntamente con un "Dictamen sobre si las fábricas de algodón y lana son perniciosas [...]".

(55) Véase: Carta de Elías Scidiac a Juan del Castillo fechada en Madrid el 18 de agosto de 1799, que se halla en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(56) Véase: Carta de Elías Scidiac a Mariano Luis de Urquijo fechada en Madrid el 27 de octubre de 1799, que se conserva en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(57) Véase: Carta de Antonio González Salmón n.º 77 a Mariano Luis de Urquijo, fechada en Tarifa el 1 de octubre de 1799, que se encuentra en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(58) Véase: Carta de Mawlāy Sulaymān a Antonio González Salmón del 18 de ʿumādā I de 1214 / 18 de octubre de 1799, de la que hay una traducción en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(59) En carta n.º 82, fechada en Tarifa el 7 de noviembre de 1799, que se halla en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(60) En carta n.º 10, del 31 de enero de 1800, decía Antonio González Salmón a Mariano Luis de Urquijo que pensaba trasladarse a Cádiz para dirigir desde allí a Tánger a José Antonio Coll. El 4 de febrero, en carta n.º 15, decía Antonio González Salmón que al día siguiente marchaba a Cádiz para disponer el embarque de José Antonio Coll. Ambas cartas se conservan en A.H.N., Estado, leg. 5804.



José Antonio Coll tuvo que efectuar el viaje a Tánger desde Tarifa, de donde salió el 20 de marzo de 1800 (61). Coll llegó a Mequinez y se presentó al soberano marroquí Mawlāy Sulaymān (62). Éste comunica al gobernador de Tánger lo muy satisfecho que está “con la elección del físico don José Antonio Coll” (63).

Un mes más tarde escribe Coll a Antonio González Salmón y le informa de que “son muchos y muy repetidos los elogios y distinciones” que el citado médico “merece al príncipe Muley Soliman” (64).

Avanzado el mes de septiembre del mismo año 1800, Coll da por cumplida su misión. Entonces Mawlāy Sulaymān le entrega un manifiesto dirigido a José de Masdevall, en el que alaba la labor realizada por Coll y lo recomienda para que sea premiado por sus servicios (65).

A final de septiembre, Coll está en Tánger, desde donde escribe a Antonio González Salmón para hacerle saber que ha concluido su misión a satisfacción del soberano marroquí, como atestigua el manifiesto de éste, del que envía una traducción (66).

José Antonio Coll llega a Cádiz a primeros de diciembre y se presenta a Antonio González Salmón, al que da cuenta de la forma en que ha desempeñado su comisión en Marruecos, comunicándole que Mawlāy Sulaymān le ha pedido que le redacte un *Tratado de medicina práctica*, para concluir el cual precisa permanecer algún tiempo en Cádiz.

(61) Así lo comunica Antonio González Salmón en carta n.º 32, del 31 de marzo de 1800. En ella dice que Coll va “acompañado de su segundo Padró y de un yntérprete”. También va provisto de las oportunas instrucciones, que le ha proporcionado Antonio González Salmón. La carta citada se encuentra en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(62) De ella dio cuenta a Antonio González Salmón en carta del 23 de abril. El cónsul español informa de ello a Mariano Luis de Urquijo en carta n.º 41, fechada en Cádiz el 6 de mayo de 1800, que se halla en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(63) El gobernador de Tánger informa de ello a Antonio González Salmón en carta de fecha 14 de mayo de 1800. Así lo comunica el cónsul español a Mariano Luis de Urquijo en su carta n.º 47, fechada en Tarifa el 20 de mayo de 1800, que se encuentra en A.H.N., Estado, leg. 5804.

En la *Gazeta de Madrid* n.º 47, del viernes 13 de junio de 1800, p. 503, se da cuenta de la petición de Mawlāy Sulaymān, del nombramiento de José Antonio Coll, del buen recibimiento que se le dispensó en Marruecos por el soberano, “mereciendo hasta ahora su confianza por la felicidad con que ha hecho los primeros ensayos de su arte”.

(64) La carta de Coll a Antonio González Salmón está fechada el 18 de junio de 1800, según comunica el cónsul español en su carta n.º 67, del 8 de julio siguiente, que se conserva en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(65) La traducción de este manifiesto fue publicado por Joaquín de Villalba, *Epidemiología española o Historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acacido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801*, Madrid, 1802, 2 tomos, II, pp. 303-304, después de resumir la misión de Coll en Marruecos, pp. 302-303. JUAN RIERA, *ob. cit.*, p. 181, hace referencia también a la misión de Coll. En esta obra, p. 224, apéndice documental XXXV, se da una “Relación de los facultativos de Medicina que se hallan empleados en el Ejército de Operaciones de Cataluña”, de fecha 8 de octubre de 1794. En ella figura José Antonio Coll como médico de número del Hospital de Figueras, nombrado el 1 de agosto de 1794, con el sueldo de 80 ducados de vellón.

(66) De ello informa el cónsul español a Mariano Luis de Urquijo en su carta n.º 86, fechada en Cádiz el 11 de noviembre de 1800, que se encuentra en A.H.N., Estado, leg. 5804.



Nuestro cónsul elogia la labor realizada por Coll en Marruecos durante ocho meses y considera “necesario e indispensable” que Coll se quede por entonces en Cádiz, a fin de dar término a la redacción del mencionado *Tratado* (67).

En el mes de agosto de 1801, José Antonio Coll ha concluido la redacción del *Código de medicina práctica*. Antonio González Salmón remite el tratado a Pedro Cevallos para su traducción al árabe y posterior envío a Mawlāy Sulaymān (68).

Pedro Cevallos remite el manuscrito del tratado redactado por José Antonio Coll a Elías Scidiac para que éste “vea si puede traducirle al árabe o diga quien es capaz de hacerlo, pues debe enviarse al emperador de Marruecos, para quien se ha escrito” (69).

La respuesta de Elías Scidiac es inmediata y dice así:

“En este día he recibido el oficio de V.E. de 15 del corriente y adjunto el libro manuscrito compuesto por don Josef Antonio Coll, con el objeto de remitírsele al emperador de Marruecos traducido al idioma arábigo; y, en vista de lo que dice V.E. sí podré encargarme de dicha traducción, o que diga si habrá sugeto capaz de hacerla; le manifiesto a V.E., con la ingenuidad y modestia que debo, no hay verdaderamente en España quien la pueda hacer con la exactitud debida; por cuia razón quedo yo en desempeñar este trabajo extraordinario, como he desempeñado otras dos traducciones sobre la misma materia para dicho Emperador de orden de S.M. Por tanto, y si es que urge dicha traducción, sería necesaria orden expresa de V.E. para que pueda relevarme de algún modo de la asistencia diaria a la Real Biblioteca, por ser uno de los bibliotecarios de la misma” (70).

A la vista de este escrito, Pedro Cevallos pide al bibliotecario mayor, Pedro de Silva, que informe si, con motivo de la traducción que debe realizar Elías Scidiac, “hay inconveniente en que se le dispense la asistencia a la Biblioteca” (71).

(67) Véase: Carta n.º 98 de Antonio González Salmón a Pedro Cevallos, fechada en Cádiz el 24 de diciembre de 1800, que se halla en A.H.N., Estado, leg. 5804.

Pedro Cevallos Guerra, pariente de Godoy, sustituyó a Mariano Luis de Urquijo en diciembre de 1800 en la presidencia del Consejo, que Urquijo desempeñaba interinamente, como se indica en la nota 54. Véase: *Diccionario de Historia de España*, t. I, p. 819. En efecto, en la *Gazeta de Madrid* n.º 104, del viernes 26 de diciembre de 1800, p. 1209, se publica este texto:

El Rey se ha servido expedir el siguiente Real decreto: “Hallándose vacante el empleo de Secretario de Estado y del Despacho por separación de D. Francisco Saavedra, he venido en nombrar para él a D. Pedro Cevallos Guerra. Tendréislo entendido para su cumplimiento. = Palacio, 13 de Diciembre de 1800”. = A D. Joseph Antonio Caballero”.

(68) Véase: Carta n.º 66 de Antonio González Salmón a Pedro Cevallos, fechada en Cádiz el 28 de agosto de 1801, que se conserva en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(69) Véase: Carta de Pedro Cevallos a Elías Scidiac fechada en Madrid el 15 de enero de 1802, de la que hay una minuta en A.H.N., Estado, leg. 5804.

(70) Véase: Carta de Elías Scidiac a Pedro Cevallos fechada en Madrid el 17 de enero de 1802, que se encuentra en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.890.

(71) Véase el decreto de mano de Pedro Cevallos al margen lateral izquierdo de la pág. primera de la carta de Elías Scidiac del 17 de enero de 1802, citada en la nota anterior, y la nota puesta a continuación, de otra mano, que dice: “fecho en 21 de Enero de 1802”.



Pedro de Silva contesta a Pedro Cevallos comunicándole que, en consecuencia de lo indicado por éste, “queda don Elías Scidiac dispensado de la diaria asistencia a la Biblioteca, mientras esté ocupado en la traducción del *manuscrito* que deve remitirse al emperador de Marruecos, en lo que no hay inconveniente alguno, puesto que es servicio de S.M.” (72).

Ocupado Elías Scidiac en esta traducción, el 28 de junio del mismo año se celebra en la Biblioteca Real una junta de bibliotecarios. En ella dispone el bibliotecario mayor que Scidiac desempeñe el cargo de archivero por un período de un año (73).

Concluida la traducción del *Código de medicina práctica* en agosto del citado año 1802, Elías Scidiac envía el original y su traducción árabe a Pedro Cevallos, exponiéndole las dificultades que ofrecía esta traducción y las consultas que se ha visto obligado a efectuar para realizarla. Dice Scidiac en su carta:

“Este extraordinario encargo me ha sido muy penoso, por ser de una facultad ajena de mis conocimientos, tanto que me fue preciso dedicarme a la lectura de varios autores árabes de medicina, como el de Avicena, Rasis, Albaytar y otros, para acomodarme a su dialecto y valerme de sus términos facultativos. Además, me fue necesario tener presente a Dioscórides para el conocimiento de las yerbas y darlas sus correspondientes nombres arábigos” (74).

Reunida de nuevo la junta de bibliotecarios el 29 de noviembre de 1802, se acordó en ella que Elías Scidiac continuara desempeñando el cargo de archivero (75).

En otra junta de bibliotecarios, celebrada el 29 de noviembre de 1805, se nombró a Elías Scidiac para que desempeñara el cargo de secretario en 1806. En efecto, consta en el Libro de Acuerdos que Scidiac desempeñó dicho cargo de secretario durante todo el año 1806 (76).

En septiembre de 1806 queda vacante en la Biblioteca Real la plaza de bibliotecario decano, por fallecimiento de su titular, Juan Antonio Pellicer. Entonces el bibliotecario mayor, Pedro de Silva, comunica este fallecimiento al ministro de Gracia y Justicia, José Antonio Caballero, y, considerando “justo y conforme a las rectísimas intenciones de S.M. que los otros cinco bibliotecarios pasen por su

(72) Véase: Carta de Pedro de Silva a Pedro Cevallos fechada en Madrid el 23 de enero de 1802, que se halla en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.890.

(73) La nota correspondiente puede consultarse en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(74) Véase: Carta de Elías Scidiac a Pedro Cevallos fechada en Madrid el 23 de agosto de 1802, que se conserva en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.890.

(75) Véase la nota correspondiente en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(76) Véanse las notas correspondientes en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).



orden al puesto superior”, propone que el bibliotecario segundo, Elías Scidiac, pase a ocupar el puesto de bibliotecario decano (77).

El ministro de Gracia y Justicia da cuenta a Carlos IV del escrito que le ha dirigido Pedro de Silva. El monarca español da su conformidad a la propuesta del bibliotecario mayor y nombra a Elías Scidiac para ocupar la plaza vacante de bibliotecario decano (78).

El fallecimiento de Pellicer deja también vacante una cruz pensionada de la Real y distinguida Orden de Carlos III. Para cubrir esta vacante, Carlos IV concede la cruz pensionada al bibliotecario decano, Elías Scidiac, de acuerdo con la propuesta elevada por José Antonio Caballero (79).

En 1815 Elías Scidiac tuvo que justificar su conducta política. Una Real orden del 29 de diciembre de dicho año pone de manifiesto que “D. Elías Scidiac había calificado su conducta política ante la comisión de jueces y en consulta que pasó a la Mayordomía Mayor en 23 del mismo, con la que se había conformado S.M., resultaba comprendido en primera clase” (80).

La concesión de la cruz pensionada de Carlos III a Elías Scidiac no había tenido efecto, debido a “las dificultades que han ofrecido las pruebas a causa de su nacimiento en los dominios del Gran Señor”, de las que el Rey “no tubo por oportuno dispensarle” (81). En vista de ello, la junta de bibliotecarios solicita que se concedan a Elías Scidiac “los honores del Real y Supremo Consejo de Yndias o del de Hacienda”. A pesar de las razones en que la junta de bibliotecarios fundamenta su petición, Fernando VII “no ha tenido a bien acceder a su súplica” (82).

Sí concedió el rey Fernando VII a Elías Scidiac dos años más tarde “cédula de preeminencia para que, en los días de rigorosa estación de fríos, lluvias o

(77) Véase: Carta de Pedro de Silva a José Antonio Caballero fechada en Madrid el 9 de septiembre de 1806, que se halla en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.890.

(78) Véase: Carta de José Antonio Caballero a Pedro de Silva fechada en San Lorenzo el 16 de septiembre de 1806, que se encuentra en B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.890.

De la promoción de Elías Scidiac a bibliotecario decano hay también la correspondiente nota en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(79) El 3 de noviembre de 1806 comunicaba Pedro Cevallos a José Caballero la concesión de la cruz pensionada de Carlos III a Elías Scidiac. Caballero traslada la comunicación al bibliotecario mayor en escrito fechado en San Lorenzo el 5 del mismo noviembre, que se encuentra en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(80) Véase la nota correspondiente en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac). En A.H.N., Estado, leg. 3447 se conservan diversas comunicaciones relacionales con el proceso de purificación de Elías Scidiac.

(81) Efectivamente, en el *Índice de pruebas de los caballeros de la Real y distinguida Orden de Carlos III desde su institución hasta el año 1847*, publicado por el Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1904, no figura el nombre de Elías Scidiac.

(82) De ello da cuenta el conde de Miranda al bibliotecario mayor interino en escrito fechado en el Palacio Real de Madrid el 23 de septiembre de 1817, que se conserva en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

El conde de Miranda era Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo López de Zúñiga, mayordomo mayor de Fernando VII; era también duque de Peñaranda y marqués de la Bañeza. En 1816 fue comisionado para recibir en Cádiz, acompañar a Madrid y entregar a María Isabel de Braganza, segunda esposa de Fernando VII.



calores, esté dispensado de la material asistencia a la Biblioteca, en atención a los dilatados buenos servicios y no haber podido ser comprendido en los ascensos dados en esta época por su calidad de decano, sin embargo de los méritos que ha contraído en la traslación de la Biblioteca” (83).

Por último, en acta del 17 de enero de 1829, que se recoge en el Libro de Acuerdos, se hace constar que en esa fecha había fallecido ya Elías Scidiac (84).

La labor realizada por Scidiac en la Biblioteca Real está recogida en una nota anónima, sin fecha ni dirección, que dice así:

“D. Elías Scidiac fue admitido en la Real Biblioteca en el mes de febrero de 1787. Se ha ocupado en formar el Índice cronológico de todas las monedas árabes españolas del Museo de la Real Biblioteca; en la traducción del médico árabe, famoso botánico, Albaytar; en cotejar la copia árabe que hizo el señor Casiri del Códice de los Cánones de la Iglesia de España; y en la traducción latina que dexó hecho el mismo señor Casiri: todo esto en compañía de D. Pablo Lozano. Al presente está destinado en compañía de otros tres individuos en el cotejo del Códice Gótico Vigiliano. Madrid y” (85).

Los profesores Juan L. Carrillo y María Paz Torres, en su estudio *Ibn al-Baytar y el arabismo español del siglo XVIII* (86), aluden a Elías Scidiac en relación con la creación de una cátedra de árabe en El Escorial (87) y dicen de él escuetamente: “Este último [Elías Scidiac] llegó a España gracias a las gestiones en Constantinopla en 1786 de Juan de Bouligny y ocupó el cargo de intérprete de lenguas orientales y bibliotecario en la Real Biblioteca desde 1787. Este puesto lo conservó hasta su muerte en 1829” (88).

Por Real decreto del 22 de mayo de 1814, publicado en la *Gazeta de Madrid* n.º 83, del jueves 9 de junio de 1814, pp. 635-636, se dispone que “el mayordomo mayor que es o fuere de mi Real casa entienda en todo lo relativo a ella”. Por Real decreto del 23 de agosto de 1817, publicado en la *Gazeta de Madrid* n.º 107, del sábado 6 de septiembre de 1817, p. 949, se dispone que, para tratar los asuntos relativos a la Real casa y patrimonio en el Consejo de Estado, convendrá que asista a dicho Consejo de Estado el mayordomo mayor, en calidad de secretario del Despacho de la Mayordomía mayor.

Vinculada la Biblioteca Real a la Casa Real, pasó a depender de la Mayordomía mayor.

El conde de Miranda falleció en Madrid el 7 de julio de 1824. De su fallecimiento y méritos se da cuenta en la *Gazeta de Madrid* n.º 101, del jueves 10 de agosto de 1824, pp. 407-408.

(83) Véase la nota correspondiente, citando una Real orden del 29 de diciembre de 1819, en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(84) Véase la nota correspondiente en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(85) La nota referida se conserva en B.N., Archivo, Expedientes de Personal (Elías Scidiac).

(86) Benalmádena, 1982.

(87) Pp. 27-28; 35-36.

(88) P. 30.



APENDICE DOCUMENTAL

NÚM. 1

Cédula Real de Carlos IV
 Aranjuez, 26 junio 1791
 Copia

B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889

Don Carlos, por la gracia de Dios rey de Castilla & c.

Al tiempo (89) de conceder a Don Elías Scidiac, en diez del mes pasado de Abril, los sueldos y emolumentos del difunto bibliotecario Don Miguel Casiri, para que los gozase en calidad de bibliotecario interino mientras se arreglaba la Real Biblioteca, vine también en conferirle, en atención a su inteligencia en las lenguas orientales, el empleo de yntérprete de lenguas orientales que tenía Casiri, con el mismo sueldo y obligaciones que éste lo servía, sujeto a la orden de mi primer secretario de Estado y del despacho, conde de Floridablanca, y a la de sus sucesores, como lo han practicado has[ta] aquí los yntérpretes que le han precedido: y, habiendo [h]echo el citado Don Elías expontánea cesión (90) de la asignación de ocho mil rreales que gozaba en Tesorería Mayor desde que vino de Turquía; y también del sueldo de yntérprete, pidiendo que este empleo se confiriese a otra persona de mérito, por considerarse el mismo Don Elías suficientemente dotado con los sueldos de Casiri y con la pensión eclesiástica de ocho mil rreales al año, que igualmente se le concedió quando llegó de Turquía, ha venido en admitir la cesión de la asignación de los ocho mil rreales de Tesorería Mayor: pero por quanto he determinado que sea el mismo Don Elías, y no otro, el que suceda a Don Miguel Casiri en el empleo de [pág. 2], yntérprete de lenguas orientales y que, cobrando el sueldo de ocho cientos ducados que le corresponden en Tesorería Mayor, quede gravado (91) éste por ahora y acuda el citado Don Elías con dos cientos ducados anuales a favor del teniente de Ynfantería Don José Dávila, por la cortedad de sueldo que éste goza con el empleo de yntérprete para el idioma arábigo, y con otros dos cientos ducados a favor de Don Pablo Lozano, profesor del mismo idioma en Madrid, para que pueda trabajar y perfe[c]cionarse en él al lado del mismo Don Elías Scidiac y baxo su dirección; por tanto, mando que el expresado Don Elías Scidiac sea

(89) En esta copia se dice "tiempo", por error evidente.

(90) En la copia se dice por error "sesión".

(91) En la copia se dice por error "grabado".



reconocido y tenido por tal yntérprete de lenguas orientales, se le guarden y faciliten todas las preeminencias, exenciones y prer[r]ogativas que le corresponden y han gozado sus antecesores; y que desde el citado día diez de Abril se le asista por mi Tesorería general con el mismo sueldo de ocho cientos ducados de vellón al año, que cobraba su antecesor, de los quales pagará por ahora los dos cientos ducados a cada uno de los referidos Don José Dávila y Don Pablo Lozano. Y de esta cédula se tomará razón en mi Tesorería general y en las contadurías generales de valores y de la data de mi Real Hacienda: y se restituirá al referido Don Elías Scidiac para que le sirva de título. Dada en Aranjuez a veinte y seis de Junio de mil setecientos noventa y uno.

Yo El Rey

[Al pie del texto y a la derecha]: Joseph Moñino.

-- -- --

NÚM. 2

Situación del personal de la Biblioteca Real
Año 1792

B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.888

Estado actual de los individuos de la Real Biblioteca de S.M.

En el mes de Marzo del año pasado de 1791 había vacantes tres plazas de bibliotecarios en la Real Biblioteca. [...]. Pero al tiempo de despacharse el expediente por el marqués de Baxa Mar, le avocó a sí el conde de Florida Blanca. Túbole este suspenso [...]; y el único uso que hizo de él fue nombrar por bibliotecario interino en la plaza que vacó últimamente, con la entera consignación de 15 *mil reales*, a D. Elías Scidiac, [...]. Éste es un sacerdote árabe, natural de la ciudad de Alepo, que pocos años antes vino a España ajustado en 16 *mil reales*, cuyo convenio se le cumplió luego, con el destino, al parecer, de servir la plaza de intérprete de la lengua arábica en la Secretaría de Estado. / [pág. 2] la qual, en efecto, ocupa al presente. Este alepino, además de no haber contraído mérito alguno en la Biblioteca, como está ceñido al conocimiento de su lengua natural principalmente, se halla tan inhabilitado para las funciones del oficio de bibliotecario, que los demás dependientes tienen que suplirlas y desempeñarlas por él. Y aun sufrirían gustosos este aumento de trabaxo, si no tubieran el desconsuelo y el dolor de ver que este sugeto sea antepuesto a tantos vasallos de S.M., antiguos criados de su Real Casa, de méritos notorios y de conocida literatura, de que tienen dadas públicas pruebas. [...].

-- -- --



NÚM. 3

Historial de Elías Scidiac en la Biblioteca Real
Año 1792

B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889

En el año de 1786 escribió Don Juan de Bouligny al conde de Floridablanca ponderando el mérito e instrucción en lenguas orientales y otras ciencias de Don Elías Scidiac, natural de Alepo; en virtud de lo qual se le mandaron ofrecer ocho o diez mil reales de renta y otro tanto de beneficio o pensión eclesiástica, agregándolo a la Biblioteca del Escorial.

En virtud de esta resolución y de otra carta en que se prescribía a Bouligny el modo de su condu[c]ción y gastos del viage; se puso Scidiac en camino y llegó a Madrid a principio de Diciembre del mismo año. Rechazado de los monges del Escorial, o prendado quizá de la Corte más bien que no de aquel Monasterio, pidió se le agregase a la Biblioteca Real de Madrid, lo que se mandó de orden del Rey entrado ya el año de 87: pero, como esta orden solamente dijese que S.M. lo agregaba a su Biblioteca Real, quiso el bibliotecario mayor saber en qué clase se le agregaba: a cuios fin consultó a S.M., y se le respondió que en la clase de Casiri, que entonces era bibliotecario.

La obscuridad de esta respuesta dio motivo a varias dudas y disensiones, hasta que en 25. de Marzo del año de 1789. se desvanecieron con una orden de S.M. en que hacía (entre otras cosas) oficiales primeros a Don Juan Antonio Pellicer y Don Josef Rodríguez de Castro, habilitándolos para servir interinamente las plazas de bibliotecarios / [pág. 2] vacantes [...]; con cuias orden quedó excluido Scidiac de toda pretensión a plaza de bibliotecario, como era regular, habiéndose cumplido lo pactado; pues por Tesorería general gozaba de ocho mil reales anuales; sobre la mitra de Córdoba tenía una pensión *eclesiástica* de otros ocho mil reales; y además se le habían pagado por el Rey las bulas, la media anata, el año de Cobadonga, y aun los cortos gastos que por estos despachos debía satisfacer, dándole asimismo en este intermedio varias ayudas de costa.

Tampoco se le dio lugar a Scidiac, ni aun se hizo mención de él, en 25 de Junio del mismo año de 1789, quando [...] se le dio a Don Phelipe Pantorrilla la plaza interina de bibliotecario en los mismos términos que él obtenía [...].

Así estaban los asuntos de la Biblioteca en Marzo de 1791, quando el fallecimiento de Don Miguel Casiri, acaecido en 11 de aquel mes, puso en movimiento los ánimos de los yndividuos [...]; de cuias resultas, estando ausente el bibliotecario mayor, por el Exmo. Sr. marqués de Bajamar, como secretario de Gracia y Justicia (por donde han ido siempre los asuntos de Biblioteca de S.M. como Casa Real), se pidió razón al decano Don Thomás Sánchez del estado



actual de la Biblioteca y del que debía tener, respecto de los ascensos de los individuos; a que contestó informando lo que le pareció en justicia; pero, cuando ya iba a ponerse o estaba puesto al despacho este expediente, y quando los empleados esperaban alcanzar / [pág. 3] el logro de sus dilatadas esperanzas, pasó un oficio el conde de Floridablanca al marqués de Baxamar, expresando que al tiempo de dejar la Secretaría de Gracia y Justicia, uno de los ramos que se había reservado era la Biblioteca Real, y así, el expediente, tal qual estaba, se entregó a S.E.: quien, sin tocar nada de quanto en él se contenía, a pocos días embió una orden del Rey diciendo que, al tiempo de nombrar S.M. yntérprete de lenguas orientales a Don Elías Scidiac, lo había hecho bibliotecario interino. [...].

— — —
NÚM. 4

Elías Scidiac a Carlos IV
Madrid, 8 diciembre 1794

B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889

Señor

Don Elías Scidiac, presbítero, natural de Alepo, A. L. R. P. de V. M., con el más humilde respeto expone: Que, hallándose en Constantinopla en el año de 1786, ocupado en el cuidado espiritual de los católicos de aquella capital, fue solicitado y combidado por el embiado de vuestra Magestad Don Juan Bouligni, a nombre de Vuestro Augusto Padre, a venir a servirle a España en los negocios de ynterpretación de lenguas orientales y demás relativas a ellas, como lo había hecho hasta entonces Don Miguel Casiri, ya imposibilitado por su abanzada edad. A cuya propuesta respondió el *exponente* que tendría mucho honor en servir a la Magestad Católica; pero que, atendidas todas sus circunstancias, no podía resolverse a admitirle, a no venir a suceder a Casiri en el empleo de bibliotecario como en el de yntérprete que ocupaba, precediendo el decreto de S.M. A consecuencia de esto, y asegurado por dicho embiado de estar admitido por S.M. con estas condiciones y en los mismos términos que el *exponente* había deseado, vino a España; y, en su cumplimiento, por Real decreto de 12. de Febrero de 1787, dirigido al bibliotecario mayor, fue destinado a vuestra Real Biblioteca, previniendo que debía estar en ella en la misma forma que lo estaba Don Miguel Casiri, aunque como bibliotecario más moderno, arreglándosele los trabajos a su pericia. En estos términos fue admitido en (92) la Real Biblioteca y comenzó a

(92) En el original se dice "el", por error.



asistir a ella *diariamente*, ocupándose en los asuntos que se le han encargado, relativos a sus conocimientos de lenguas orientales, como son el cotejo que ha hecho del código arábigo de los Cánones y haver puesto en orden el monetario de los reyes árabes de España, además de todas (93) las traducciones árabes que han ocurrido en la Primer Secretaría / [pág. 2] de Estado en este tiempo, como mui singularmente le consta por los servicios que ha hecho a el Estado en la crítica embaxada de Ben-Otoman, embiado del emperador de Marruecos. Así continuó hasta el año de 1791, en que, habiendo fallecido Don Miguel Casiri y por su muerte quedado vacantes la plaza de bibliotecario y la de yntérprete de lenguas orientales, V.M., por su Real decreto de „10., de Abril del mismo año, se dignó nombrar a el *supplicante* en uno y otro empleo, confiriéndole, con los mismos sueldos y emolumentos que gozaba dicho Casiri, la plaza de bibliotecario interino hasta que se arreglase la Real Biblioteca, por cuiá causa no se habían tampoco provisto en propiedad otras plazas de bibliotecarios que había vacantes. Con esta ocasión, viéndose nuevamente honrado y suficientemente dotado por la bondad de V.M., puso espontáneamente a sus Reales pies y renunció la pensión de ocho mil rreales que gozaba en Tesorería Mayor desde que vino de Turquía, y tubo la satisfacción de entender el agrado con que V.M. había recibido este acto de desinterés, admitiéndole la renuncia, como consta del oficio que se le dirigió por la Primer Secretaría con fecha de 27 de Junio del mismo año. En virtud de estos decretos, ha gozado de dicha plaza, sus honores y emolumentos hasta el mes de Noviembre del año de 1792., en que V.M. se sirvió proveer las demás plazas de bibliotecarios que eran vacantes, y expresamente la de Casiri en Don Josef Goya, oficial de la Biblioteca, sin hacer mención del *supplicante*. Afligido éste con semejante suceso inesperado, acudió humildemente a V.M., exponiéndole lo ya referido, recordándole con el mayor respeto sus Reales decretos dados anteriormente a su favor, persuadido de que su Real benignidad y justifi[c]ación no los habría tenido presentes, y, en vista de su súplica, V.M. resolvió que continuase el *supplicante* en la Biblioteca como hasta allí, de cuiá resolución se comunicó a la Biblioteca por la Secretaría de Gracia y Justicia un oficio con fecha de „9., de Diziembre de „92.,. El suplicante conoce muy bien en ella qual sea [h]acia sí la voluntad de V.M. y que nunca podía ser el revocar y dexar sin efecto las gracias que le ha dispensado con tanta benignidad; pero / [pág. 3] temiendo con justos motivos que la emulación de otros la dé alguna interpretación siniestra en perjuicio del *exponente* y que le prive en adelante del honor que hasta aquí ha recibido: humildemente =

Supplica a V.M. se digne tomar los informes que estime por más convenientes; y, si de ellos resultase no haberse hecho desmerecedor de la continuación de las piedades de V.M.; espera, por un efecto de un innata bondad, le dispensará la justicia que con tanto fundamento reclama el *exponente*, declarándole el lugar y antigüedad que le corresponde y debe ocupar en calidad de bibliotecario en

(93) La palabra “todas” está repetida en el original.



propiedad, como lo era Casiri, en cumplimiento de las promesas y *Reales* decretos de V.M., cuya católica *Real* persona *guarde* Dios dilatados años para aumento y felicidad de estos sus reynos.

Madrid, a 8 de *Diziembre* de 1794.,

Señor

A. L. R. P. de V. M.

[Al pie:] Elías Scidiac.

— — —

NÚM. 5

El duque de la Alcudía a Eugenio Llaguno
Aranjuez, 5 mayo 1795

B.N., Archivo, Papeles de Secretaría, n.º 18.889

Exmo. Señor

Quando el Rey mandó que se hiciesen diligencias para encontrar un sugeto capaz de ayudar en los trabajos de las traducciones arábicas a D. Miguel Casiri, su ministro en Constantinopla hizo la proposición de venir a España a D. Elías Scidiac, el qual no aceptó el partido sino a condición de venir a ocupar una plaza de bibliotecario de número en la *Real* Biblioteca, lo que se le ofreció en nombre del Rey; y, estando pendiente el arreglo de la *Real* Biblioteca, le nombró S.M. / [pág. 2] bibliotecario interino, con los mismos sueldos y emolumentos que D. Miguel Casiri, según *Real* orden comunicada, en defecto del bibliotecario mayor, a D. Tomás Sánchez en 10 de Abril de 91., cuyo espíritu es terminante en favor del interesado. Además de esto, el mismo hecho de nombrarle bibliotecario supernumerario, hallándose provistas las plazas de número, indica claramente ser la intención de S.M. que a dicho Scidiac se le emplease en clase de bibliotecario de número en la / [pág. 3] primera ocasión, y no en la de oficial. Por estas razones, y la de que por el nombramiento de este sujeto a las plazas de número se extingue un sueldo, no queda duda en que debe entrar en la actual vacante, sin que sea óbice el que D. Miguel Casiri, quando obtuvo el encargo de intérprete del árabe, entró en clase de oficial y no de bibliotecario en la *Real* Biblioteca; pues al citado D. Elías se le concedieron a un mismo tiempo la plaza interina de bibliotecario y / [pág. 4] y el encargo de yntérprete, como lo manifiesta el título que tiene por este empleo.



Paso todo a noticia de V.E. en contextación a su papel de 23. de Abril, para que lo haga presente a S.M., y ruego a Dios *guarde* a V.E. *muchos años*. Aranjuez, 5. de mayo de 1795.

El Duque de la Alcuía [Rubricado]

[Al pie:] Señor Don Eugenio Llaguno.

— — —

